

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP 1 Y 2      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 4 del Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debemos manifestar que, como lo establece la normativa en contrataciones, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos, no debiendo emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen el servicio requerido por la entidad. En este caso, el participante no ha formulado una consulta relacionada a las bases. El participante ha citado la Directiva N°009-2019-OSCE/CD, respecto del sustento en la absolución de las consultas y observaciones, al respecto se confirma que las respuestas que se brinde en el presente proceso cuentan con el sustento respectivo y en el marco de los principios que rige la normativa de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se confirma que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; serán los únicos documentos requeridos para la admisión de las ofertas de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se confirma que los documentos señalados en el numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II de las Bases, son los documentos considerados de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción. Ello en estricta aplicación de los principios de Eficacia y Eficiencia regulados en el numeral f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, según el cual se establece que se debe priorizar estos principios sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: .      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se manifiesta que, el Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala: Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Por tanto en el presente proceso se debe considerar lo señalado en la normativa de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active las licencias, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación de las licencias, fecha que estará precisada en el Acta de Activación del Servicio correspondiente.

Asimismo se solicita modificar el numeral 6.1.1. y 8.0 de las presentes bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** .      **Página:** 13  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que en aras de brindar la información detallada respecto del servicio, se precisará lo siguiente:

El plazo de ejecución del servicio, es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias, cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El Plazo para la firma del Acta de activación del servicio, será a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes.

POR TANTO, SE MODIFICARA EL NUMERAL 8 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se SUPRIMIRA EL SEGUNDO PARRAFO DEL REFERDIO NUMERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 8. del TdR, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de contar con un plazo de implementación determinado que permita una adecuada planificación, coordinación y ejecución del servicio requerido, se solicita a la Entidad confirmar que el plazo de implementación será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Esta precisión resulta necesaria para garantizar que las acciones relacionadas con la activación de las licencias se desarrollen en un marco temporal definido, permitiendo cumplir con los compromisos asumidos y asegurar la continuidad del servicio conforme a lo establecido en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SEÑALA QUE EL PLAZO DE EJECUCION ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS, POR TANTO, AL ESTAR DEFINIDO EL INICIO DEL SERVICIO NO SE ESTABLECERA UN PLAZO DE IMPLEMENTACION, SINO DE RENOVACIÓN, COMO ESTA PRECISADO EN EL NUMERAL 7. ENTREGABLES: Implementación y/o renovación y/o actualización de licencias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la activación del servicio, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha del 08.04.2025, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio.

En ese sentido, y de acuerdo a lo expuesto, solicitamos eliminar la fecha indicada.  
Asimismo, solicitamos modificar el numeral 8.0 de la página 21 de las presentes bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que en aras de brindar la información detallada respecto del servicio, se precisará lo siguiente:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Asimismo, se suprimirá el 2do párrafo del numeral 8. para mejor entendimiento de los participantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 8. del TdR, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar la fecha de renovación de las licencias con las que cuenta la entidad actualmente en partner center (consola de administración de microsoft).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS FUE HASTA EL 8 DE ABRIL 2025 Y LA FECHA DE RENOVACION ES APARTIR DE SUSCRITA EL ACTA DE ACTIVACION DE LAS NUEVAS LICENCIAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: CONGRESO DE LA REPUBLICA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-3-2025-CR-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se confirma que la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social: CONGRESO DE LA REPUBLICA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-3-2025-CR-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se manifiesta que, la carta fianza se devolverá una vez culminado el contrato, el cual será dentro los plazos de los procedimientos internos de la Entidad, de la solicitud presentada por el contratista, la Entidad verificará y de corresponder, realizará la devolución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

**Observación**

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 171.4 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado contempla supuestos para la forma de pago, evidenciamos que, de acuerdo al pago de los componentes de Suma Alzada, estos no guardan relación con ninguno de los supuestos establecidos en el presente artículo; ello considerando que el uso y disfrute del servicio se realiza de manera constante; por lo que, no resultaría lógico que la Entidad realice un pago ÚNICO, cuando estos pueden ser distribuidos de manera mensual durante la prestación del servicio, ya que este se presta de manera continua.

Se debe considerar que, de mantenerse esta forma de pago, se estaría vulnerando los principios de equilibrio económico del contrato y de equidad; por lo que la entidad, debería de optar por un esquema de pago mensual, que refleje la naturaleza continua del servicio prestado.

En ese sentido, solicitamos a la entidad modificar el presente requerimiento de pago ÚNICO a pago MENSUAL. Debiendo considerar además la entidad, que esta modificación no solo garantizará una mayor equidad económica, sino que también facilitaría una gestión más eficiente y predecible en las transacciones financieras relacionadas con el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 171.4 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de lo consultado, se manifiesta que, el objeto de contratación es "suscripción de software microsoft office 365" y por su naturaleza la Entidad ha requerido efectuar el pago de forma anual en un único pago por el periodo de vigencia de la suscripción. Ahora bien, el principio de equilibrio económico busca una igualdad en la relación contractual, y la equidad se enfoca en la justicia y la razonabilidad en la aplicación del contrato, teniendo en considerado ello, no consideramos que el presente requerimiento este vulnerando dichos principios, ya que el contratista al efectuar y culminar la prestación detallada en los numerales 6. y 7 del TdR se brindará la conformidad del servicio para el respectivo pago de acuerdo al Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Por tanto, no se acoge lo solicitado, y se mantiene la forma de pago, en un único pago de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de los TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En caso no acoger la observación anterior, es decir sobre el pago mensual, se solicita a la entidad confirmar que el pago se efectuará como máximo a los 15 días posteriores al inicio del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de la consulta, se manifiesta que la presente contratación se enmarca en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en el numeral 171.1. del referido Reglamento, señala: "La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente".

Por tanto, no se acoge lo solicitado por el participante, y se mantiene lo señalado en el numeral 10. de los TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el documento suscrito por el funcionario del área de Siporte y Servicios Informáticos, relativo a la conformidad de la prestación efectuada, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE, SOBRE LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES , ES EL COMPROBANTE DE PAGO EL DOCUMENTO EXIGIBLE AL CONTRATISTA.

SE PRECISA ADEMÁS QUE, PARA LA EMISION DE LA CONFORMIDAD, EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL ENTREGABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE, SOBRE LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES , ES EL COMPROBANTE DE PAGO EL DOCUMENTO EXIGIBLE AL CONTRATISTA.

SE PRECISA ADEMÁS QUE, PARA LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL ENTREGABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el soporte técnico será brindado por el contratista, a través de los canales de atención con los que este cuenta, como canal telefónico y/o correo electrónico.

Sin perjuicio de ello, la entidad podrá generar tickets de atención directamente desde el portal de administración.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: viñ3      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de la consulta, se confirma que el soporte técnico será brindado por el contratista a través de los canales de atención como Canal Telefónico y/o correo electrónico, no siendo necesario generar tickets de atención desde el portal de la consola de Microsoft. Se precisará en el numeral 6.1 del TdR, canales de atención como Canal Telefónico y/o correo electrónico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 6.1. del TdR:

"(¿)

Soporte técnico del fabricante y línea de atención de soporte, a través de Canal Telefónico y/o correo electrónico."

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de obtener una mayor claridad sobre el presente requerimiento se solicita a la entidad confirmar que cuando se refiere a ¿proceso electrónico¿, hace referencia a la comunicación vía correo electrónico, o en su defecto, indicar a que se refiere con proceso electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.0      **Literal:** viñ4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El proceso electrónico es la interacción y/o activación de las licencias con la cual se verifica la vigencia de la suscripción consignadas a nombre del Congreso de la República.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para plazos mayores a sesenta (60) días, la fórmula para determinar la penalidad diaria por mora, debe considerar el valor: 0.25, por lo que atendiendo a que el plazo de prestación del servicio es mayor al indicado,

Solicitamos a la entidad confirmar que para para determinar la penalidad diaria por mora se utilizará el valor  $F=0.25$ .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: .      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se confirma que el valor que se utilizara para determinar la penalidad diaria por mora es  $F=0.25$

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Observación

Solicitamos a la entidad eliminar el numeral 21.0) de los TDR (Requisitos del contratista y su personal), considerando que lo contenido en el mismo, de acuerdo a las bases estandar deben estar consignados en el 3.2 ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir en la mencionada sección información referida a la acreditación de los requisitos de calificación, solicitamos a la Entidad eliminar el presente numeral, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

En caso no sea retirado, solicitamos a la entidad confirmar que únicamente será exigible aquello que sea consignado en el numeral 3.2. (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) de las bases, y que NO se utilizará lo señalado en el numeral 21.0) para la evaluación o calificación de los postores, por cuanto acarrearía una eventual nulidad del procedimiento, por trasgresión a la normativa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21.0      **Literal:** .      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado.

Al respecto, se manifiesta que los requisitos de calificación son parte del término de referencia que ha plasmado el área usuaria en su calidad de área con conocimiento técnico, precisando para ello el numeral 20 los requisitos de calificación. Ahora de conformidad y cumplimiento a lo dispuesto en las BASES ESTANDAR se ha contemplado el numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación, a fin de brindar la información correcta a los participantes interesados en el presente proceso, no siendo ello una trasgresión a la normativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del principio de libertad de concurrencia, que promueve el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias, se solicita a la entidad considerar la reducción del monto facturado acumulado requerido a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), a fin de garantizar una mayor pluralidad de participantes y fomentar la competencia en igualdad de condiciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se manifiesta que, el monto solicitado en la experiencia del postor en la especialidad se ha efectuado en cumplimiento a lo establecido en las Bases Estándar. Cabe precisar que, la experiencia solicitada es un elemento fundamental, ya que permite determinar, la capacidad de los postores para ejecutar la prestación requerida, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

En ese sentido, no se acoge lo solicitado, y se mantiene el monto solicitado de S/ 1,500,000.00 (Un millón Quinientos Mil con 0/100 soles), que deberá ser acreditado por el postor por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos para pluralidad de postores que se pueda acreditar el monto acumulado adicionando la siguiente experiencia:

Servicio de Nube Pública en general.

Ello por cuanto dichos servicios también son similares al objeto de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, deberán acreditar su experiencia del postor en la especialidad conforme a lo exigido en el numeral 20 del término de referencia, es preciso señalar que, la experiencia solicitada es sobre los productos de Microsoft office 365, toda vez que se encuentra estandarizado dicha marca mediante Resolución N°353-2023-DGA-CR, y se requiere que dicha experiencia presentada por el postor permita verificar su expertis en estos productos Microsoft office. Mientras que el "servicio de nube pública en general", se refiere a un modelo de computación donde los recursos informáticos, como servidores, almacenamiento y aplicaciones, son ofrecidos por un proveedor externo a través de Internet, siendo accesibles para cualquier persona que los desee utilizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Observación

Se observa que en el presente numeral se ha establecido que el contratista no podrá subcontratar. Sin embargo, es importante señalar que el servicio solicitado corresponde a una solución de alcance internacional que no es producida directamente por ninguna empresa local.

En ese sentido, dado que este servicio no puede ser brindado de manera directa por el proveedor, sino a través del fabricante, solicita a la entidad eliminar la no aplicación de la subcontratación, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15.0      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 35° de la Ley de Con

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN,

Al respecto, se manifiesta que el Art.35. de la Ley de Contrataciones, señala que: "(...) Ningún contratista puede subcontratar la totalidad de las prestaciones contenidas en el contrato. No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista" "(...) El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad".

En ese sentido el objeto de contratación es el servicio de "Renovación de suscripción de software Microsoft Office 365 o equivalente", precisado en el numeral 6. del TdR y su finalidad es contratar un servicio de suscripción de Office 365 que incluye mensajería, colaboración y herramientas ofimáticas para el Congreso de la Republica y cuya marca se encuentra estandarizada mediante Resolución N° 353-2023-DGA-CR, asimismo en el numeral 12 de los TdR se ha solicitado que el proveedor deberá ser una empresa representante y autorizado por el fabricante Microsoft como LSP (Licensing Solution Partner) y/o CSP (Cloud Solution Provider), lo que le permite ofrecer productos Microsoft en el territorio nacional, y con ello permitirá brindar la seguridad a la entidad que cuenta el respaldo y seguridad de atender las incidencias de carácter técnico que se presenten durante la prestación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En caso acoger que el pago sea mensual, solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, solicitamos considerar lo expuesto en el numeral 9.0 de la pagina 21 de las presentes bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de lo consultado, se manifiesta que, el objeto de contratación es "suscripción de software microsoft office 365" y por su naturaleza la Entidad ha requerido efectuar el pago de forma anual en un único pago por el periodo de vigencia de la suscripción. Ahora bien, una vez culminada la prestación y cumpliendo lo señalado en los numerales 6. y 7 del TdR se brindará la conformidad del servicio para el respectivo pago de acuerdo al Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Por tanto, la forma de pago, es un único pago de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de los TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el contratista asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de lo consultado, se manifiesta que, el objeto de contratación es "suscripción de software microsoft office 365" y por su naturaleza la Entidad ha requerido efectuar el pago de forma anual en un único pago por el periodo de vigencia de la suscripción. Ahora bien, una vez culminada la prestación y cumpliendo lo señalado en los numerales 6. y 7 del TdR se brindará la conformidad del servicio para el respectivo pago de acuerdo al Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Por tanto, la forma de pago, es un único pago de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de los TdR., no habiendo un ciclo de facturación asignado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17.0      **Literal:** .      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de la consulta, se manifiesta que cumple con aclarar que la cláusula décima séptima de la proforma de contrato se encuentra estandarizada y aprobada por el OSCE, según las Bases Estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE. Por lo tanto, los participantes deberán cumplir con lo establecido en la presente cláusula, la cual contiene los artículos aplicables para la solución de controversias. Esta cláusula ha sido diseñada para asegurar que cualquier disputa que surja durante la ejecución del contrato se resuelva de manera justa y eficiente, siguiendo los procedimientos y normas establecidos por la autoridad competente. Es esencial que todos los participantes tomen conocimiento y se adhieran a las disposiciones contenidas en esta cláusula para garantizar una gestión contractual transparente y conforme a la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar que solo se pueden resolver los contratos en los supuestos previstos en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y siguiendo el procedimiento de resolución contractual previsto en el artículo 165° del mencionado Reglamento. Así, la decisión de la Entidad de resolver el Contrato, deberá ceñirse estrictamente a lo previsto en los referidos artículos del citado Reglamento.

En ese sentido, en estricta aplicación de la norma indicada, solicitamos suprimir el acápite denominado "Clausula de cumplimiento sobre presentación falsa o inexacta", por contravenir los artículos en mención.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19.0      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación. Se aclara que para la resolución de contrato se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se realizará el ajuste correspondiente en el numeral 17 de los términos de referencia.

Por tanto, se suprimirá el numeral 19. del TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 20.0      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se confirma que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los supuestos señalados por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Clau 17      **Literal:** .      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de la consulta, se manifiesta que cumple con aclarar que la cláusula décima séptima de la proforma de contrato se encuentra estandarizada y aprobada por el OSCE, según las Bases Estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE. Por lo tanto, los participantes deberán cumplir con lo establecido en la presente cláusula, la cual contiene los artículos aplicables para la solución de controversias. Esta cláusula ha sido diseñada para asegurar que cualquier disputa que surja durante la ejecución del contrato se resuelva de manera justa y eficiente, siguiendo los procedimientos y normas establecidos por la autoridad competente. Es esencial que todos los participantes tomen conocimiento y se adhieran a las disposiciones contenidas en esta cláusula para garantizar una gestión contractual transparente y conforme a la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de determinar con precisión el alcance del presente requerimiento, se solicita a la entidad especificar su tipo de Contrato actual, Enterprise Agreement, CSP u otro que corresponda.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE ES MICROSOFT ONLINE SUBSCRIPTION. Suscripción corporativa para el sector gobierno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de determinar con precisión el alcance del presente requerimiento, se solicita a la Entidad especificar si se trata de altas nuevas o una transferencia de suscripción.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE PARTE DE LO SOLICITADO ES UNA RENOVACION DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DETALLADAS EN EL NUMERAL 6.0 de los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:14:19

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de determinar con precisión el alcance del presente requerimiento, se solicita a la entidad especificar la cantidad y tipo de licencias con las que cuenta actualmente en su tenant (servicio actual).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA, SE MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SE BRINDARÁ AL CONTRATISTA, UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar el tipo de licenciamiento Microsoft actual.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE ES MICROSOFT ONLINE SUBSCRIPTION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar la fecha de expiración de las suscripciones actuales

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA, SE PRECISA QUE LA FECHA DE EXPIRACION DE LAS LICENCIAS ES EL 08 DE ABRIL DE 2025.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Desde el 01 de abril del 2024 pasado Microsoft Teams no se incluye dentro de los planes de office 365 y tiene que ser comprado de manera adicional. Sírvase confirmar que se podrá ofertar como un adicional a los productos listados en el presente TDR. Puede referir el siguiente enlace para más información <https://www.microsoft.com/en-us/licensing/news/microsoft365-teams-ww>

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 6      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS TEAMS SE DEBERA CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LICENCIAS SOLICITADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, Por tanto, debe formular su oferta en base a lo solicitado en el numeral 6.0 del TdR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

La captura de pantalla del partner center solamente muestra los siguientes datos:

¿ Nombre de la suscripción

¿ Id de suscripción

¿ Cantidad

¿ Fecha de vencimiento

¿ Frecuencia de Facturación

¿ Duración del termino

Sírvase confirmar que se aceptará este formato dado que dicho portal no muestra la fecha de inicio de las suscripciones.

**Acápíte de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE DEBE DE COORDINAR CON EL AREA USUARIA PARA LA ACTIVACION DE LAS LICENCIAS Y REMITIR LOS PANTALLAZOS DE LA ACTIVACION (INICIO Y FIN DE LAS SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20543312232	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:09:26

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar cual es el plazo para la firma del acta de activación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que el El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes,

POR TANTO, SE MODIFICARA EL NUMERAL 8 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 8. del TdR, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	17:51:16

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que se aceptarán propuestas presentadas con firma digital o electrónica

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** 1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se manifiesta que de conformidad al numeral 1.7 Forma de Presentación de Ofertas, del Cap. I de las bases, se ha plasmado como deben presentar las ofertas, indicando lo siguiente: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	17:51:16

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Sobre la descripción del servicio y considerando que las suscripciones de Microsoft Office son un paquete establecido, agradeceremos confirmar que las características solicitadas en la descripción del servicios están limitadas a las incluidas en la edición de Microsoft Office correspondiente

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 6.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 6.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LAS LICENCIAS DE MICROSOFT TEAMS ENTERPRISE ES UN COMPLEMENTO A LAS LICENCIAS E1 Y E3. ASIMISMO, SE CUENTA CON UNA ESTANDARIZACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°353-2023-DGA-CR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	17:51:16

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que la entidad aceptará como bienes similares venta de infraestructura en nube (IaaS) u otras soluciones basadas en nube como PaaS y SaaS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 21      Literal: 1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se mantiene lo solicitado en los términos de referencia, toda vez que el objeto de contratación es un servicio de "suscripción de licencias de software", por tanto no se considera la venta de infraestructura en nube. Asimismo, si está considerado como servicios similares: " Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración en la nube (software As a Service - SAAS) para la experiencia del postor en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	17:51:16

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que no se requiere implementación o configuración de usuarios.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 6.1      **Literal:** 1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE NO SE REQUIERE IMPLEMENTACION O CONFIGURACION DE USUARIOS, SINO RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona:

**1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias. El plazo para la firma del Acta de Activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del Contrato, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Al respecto, es preciso señalar que el numeral 7.0 de las presentes bases señalan que el plazo para la presentación de las 300 suscripciones plan E1 y 1753 suscripciones plan E3 es de diez (10) días calendario.

En ese sentido, a fin de que todos los extremos de las presentes guarden relación y coherencia entre si, agradeceremos confirmar que el plazo para la firma del acta de activación de servicio es de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que dicha acta es firmada posterior a la implementación y activación de todas las suscripciones solicitadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE EL PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS CALENDARIOS ES PARA LA PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES, QUE SERA POSTERIOR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS, EL CUAL SE EFECTUARA A PARTIR DE LA DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO O DEL TERMINO DE LAS LICENCIAS VIGENTES.

POR TANTO, SE MODIFICARA EL NUMERAL 7 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA EL NUMERAL 7 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL SIGUIENTE EXTREMO:

EL CONTRATISTA TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS, PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE POR LAS TRESCIENTAS (300) SUSCRIPCIONES PLAN E1 Y LAS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (1753) SUSCRIPCIONES PLAN E3, LAS CUALES DEBERA CONTAR CON LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS ENTERPRISE

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona:  
1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(i)

Cabe indicar que, actualmente, el Congreso de la República cuenta con una suscripción vigente hasta el 08.04.2025 y para la activación del producto, el CONTRATISTA deberá comunicarse con el Área de Soporte y Servicios Informáticos.

Al respecto, agradeceremos retirar el párrafo citado, dado que no es relevante ni necesario para la comprensión del plazo de ejecución del servicio y su contabilización, asimismo, su retiro permitiría evitar posibles confusiones entre los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de la consulta, se manifiesta que, el el plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato.

POR TANTO, SE MODIFICARA EL NUMERAL 8 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y SE SUPRIMIRA EL 2DO PÁRRAFO DEL REFERIDO NUMERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 8. del TdR, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se confirma que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; serán los únicos documentos requeridos para la admisión de las ofertas de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

En el literal h, del numeral 2.3 se menciona:

El proveedor deberá ser una empresa representante y autorizada por el fabricante Microsoft como LSP (Licensing Solution Partner) y/o CSP (Cloud Solution Provider), lo que le permite ofrecer productos Microsoft en el territorio nacional. Se acreditará a través de carta del fabricante o subsidiaria del fabricante en el Perú y/o filiales del fabricante, conforme a lo establecido en el numeral 12 de los términos de referencia del Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

Al respecto, atendiendo a la globalización de las operaciones comerciales y por principio de libre concurrencia que dispone que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y considerando que el procedimiento de selección y la actuación de los proveedores se rige por el principio de presunción de veracidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada (Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR), solicitamos se confirme que se aceptaran que las cartas suscritas por el fabricante y/o representante de la marca en el Perú y/o subsidiarias y/o filiales del fabricante y/o distribuidores o representantes autorizados del fabricante que certifiquen dicha condición, sin requerir la presentación de documentación adicional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** h      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA. SE DEBE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE SE REQUIERE QUE EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ CUENTE CON LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE MICROSOFT COMO LSP (Licensing Solution Partner) y/o CSP (Cloud Solution Provider), PARA ATENDER LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona:

**7.0 ENTREGABLES**

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para la presentación del entregable por las trescientos (300) suscripciones Plan E1 y las mil setecientas cincuenta y tres (1753) suscripciones Plan E3, las cuales deberán contar con la plataforma de Microsoft TEAMS Enterprise.

Al respecto, agradeceremos confirmar que el plazo de 10 días calendario para la presentación del entregable por las 300 suscripciones Plan E1 y 1753 Plan E3, corresponden al plazo para la implementación del servicio.

Esto con el fin de tener claridad de los plazos y responsabilidades que deberá cumplir el contratista, de conformidad con el principio de transparencia en la contratación pública.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.0      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE EL PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS CALENDARIOS ES PARA LA PRENTACION DE LOS ENTREGABLES, QUE SERA POSTERIOR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS, ,EL CUAL SE EFECTUARA A PARTIR DE LA DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO O DEL TERMINO DE LAS LICENCIAS VIGENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA EL NUMERAL 7 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL SIGUIENTE EXTREMO:

EL CONTRATISTA TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS, PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE POR LAS TRESCIENTAS (300) SUSCRIPCIONES PLAN E1 Y LAS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (1753) SUSCRIPCIONES PLAN E3, LAS CUALES DEBERA CONTAR CON LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS ENTERPRISE

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona:

**8.0 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias. El plazo para la firma del Acta de Activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del Contrato, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Al respecto, es preciso señalar que el numeral 7.0 de las presentes bases señalan que el plazo para la presentación de las 300 suscripciones plan E1 y 1753 suscripciones plan E3 es de diez (10) días calendario.

En ese sentido, a fin de que todos los extremos de las presentes guarden relación y coherencia entre si, agradeceremos confirmar que el plazo para la firma del acta de activación de servicio es de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que dicha acta es firmada posterior a la implementación y activación de todas las suscripciones solicitadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.0      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE EL PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS CALENDARIOS ES PARA LA PRENTACION DE LOS ENTREGABLES, QUE SERA POSTERIOR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS, EL CUAL SE EFECTUARA A PARTIR DE LA DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO O DEL TERMINO DE LAS LICENCIAS VIGENTES.

SE PRECISA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA EL NUMERAL 7 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL SIGUIENTE EXTREMO:

EL CONTRATISTA TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DE LAS LICENCIAS, PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE POR LAS TRESCIENTAS (300) SUSCRIPCIONES PLAN E1 Y LAS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (1753) SUSCRIPCIONES PLAN E3, LAS CUALES DEBERA CONTAR CON LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS ENTERPRISE

ASIMISMO, SE MODIFICA EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 8 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias, cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio, El Plazo para la firma del Acta de activación del servicio, será a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona:  
8.0 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(i)

Cabe indicar que, actualmente, el Congreso de la República cuenta con una suscripción vigente hasta el 08.04.2025 y para la activación del producto, el CONTRATISTA deberá comunicarse con el Área de Soporte y Servicios Informáticos.

Al respecto, agradeceremos retirar el párrafo citado, dado que no es relevante ni necesario para la comprensión del plazo de ejecución del servicio y su contabilización, asimismo, su retiro permitiría evitar posibles confusiones entre los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.0      **Literal:** -      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que en aras de brindar la información detallada respecto del servicio, se precisará lo siguiente:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

En atención a ello se modificará el numeral 8 de los TDR y se suprimirá el 2do párrafo del referido para mejor entendimiento de los participantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 8. del TdR, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se solicita:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que por trabajo similar (aplicable en los casos de servicios) se debe entender a aquel "trabajo o servicio de naturaleza semejante al que se desea contratar", es decir, se consideran similares a todos aquellos trabajos en los que las actividades esenciales a ejecutar resulten comunes a ambos. Así, el Pronunciamiento N° 802-2013/DSU concluye que "para que se pueda considerar un trabajo como similar al del objeto de la convocatoria bastará que el servicio que se proponga a efectos de la calificación de la experiencia contenga algunas de las características esenciales que definen la naturaleza del servicio que se pretende realizar". En atención a ello, agradeceremos considerar como servicios similares a los: "Licencias Office 365" y/o "Servicio de Suscripción de Software Microsoft Office 365 o Equivalente", y/o "Servicio de mensajería electrónica" y/o "Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube" y/o "Servicio de Cuenta de Correo Electrónico y Herramientas Colaborativas en la Nube Google Workspace o Equivalente" y/o "Servicio de Suscripción de licencias plataforma Google Workspace for Education Plus" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, llamada de voz, videoconferencia, mensajería y colaboración)".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, DEBERAN ACREDITAR SU EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CONFORME A LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 20 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Se manifiesta que, la experiencia solicitada es sobre los productos de Microsoft office 365, toda vez que se encuentra estandarizado dicha marca mediante Resolución 353-2023-DGA-CR, y se requiere que dicha experiencia presentada por el postor permita verificar su expertis en estos productos Microsoft office.

Mientras que lo solicitado por el postor es: "Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube" y/o "Servicio de Cuenta de Correo Electrónico y Herramientas Colaborativas en la Nube Google Workspace o Equivalente" y/o "Servicio de Suscripción de licencias plataforma Google Workspace for Education Plus" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, llamada de voz, videoconferencia, mensajería y colaboración)", no están relacionados con los productos Microsoft office 365 y el objeto de contratación es "suscripción de software" no adquisición de licencias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se solicita:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Dado que las presentes bases, en su numeral 3.2 ya establece los Requisitos de Calificación, y con el fin de evitar duplicidad de contenido y genere confusión de los documentos a presentarse en la oferta, agradeceremos eliminar el numeral 21.0 de las presentes bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de la consulta, se manifiesta que los requisitos de calificación son parte del término de referencia que ha plasmado el área usuaria en su calidad de área con conocimiento técnico, precisando para ello el numeral 20. los requisitos de calificación.

Ahora de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en las BASES ESTANDAR, se ha contemplado el numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación, a fin de brindar la información correcta a los participantes interesados en el presente proceso, no siendo ello una trasgresión a la normativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se solicita:

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que por trabajo similar (aplicable en los casos de servicios) se debe entender a aquel "trabajo o servicio de naturaleza semejante al que se desea contratar", es decir, se consideran similares a todos aquellos trabajos en los que las actividades esenciales a ejecutar resulten comunes a ambos. Así, el Pronunciamiento N° 802-2013/DSU concluye que "para que se pueda considerar un trabajo como similar al del objeto de la convocatoria bastará que el servicio que se proponga a efectos de la calificación de la experiencia contenga algunas de las características esenciales que definen la naturaleza del servicio que se pretende realizar". En atención a ello, agradeceremos considerar como servicios similares a los: "Licencias Office 365" y/o "Servicio de Suscripción de Software Microsoft Office 365 o Equivalente", y/o "Servicio de mensajería electrónica" y/o "Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube" y/o "Servicio de Cuenta de Correo Electrónico y Herramientas Colaborativas en la Nube Google Workspace o Equivalente" y/o "Servicio de Suscripción de licencias plataforma Google Workspace for Education Plus" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, llamada de voz, videoconferencia, mensajería y colaboración)".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, DEBERAN ACREDITAR SU EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CONFORME A LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 20 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Se manifiesta que, la experiencia solicitada es sobre los productos de Microsoft office 365, toda vez que se encuentra estandarizado dicha marca mediante Resolución 353-2023-DGA-CR, y se requiere que dicha experiencia presentada por el postor permita verificar su expertis en estos productos Microsoft office.

Mientras que lo solicitado por el postor es: "Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube" y/o "Servicio de Cuenta de Correo Electrónico y Herramientas Colaborativas en la Nube Google Workspace o Equivalente" y/o "Servicio de Suscripción de licencias plataforma Google Workspace for Education Plus" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, llamada de voz, videoconferencia, mensajería y colaboración)", no están relacionados con los productos Microsoft office 365 y el objeto de contratación es "suscripción de software" no adquisición de licencias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

En el citado Anexo se menciona:

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

(i)

Cabe indicar que, actualmente, el Congreso de la República cuenta con una suscripción vigente hasta el 08.04.2025 y para la activación del producto, el CONTRATISTA deberá comunicarse con el Área de Soporte y Servicios Informáticos.

Al respecto, agradeceremos retirar el párrafo citado, dado que no es relevante ni necesario para la comprensión del plazo de ejecución del servicio y su contabilización, asimismo, su retiro permitiría evitar posibles confusiones entre los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Anexo N°4      **Literal:** -      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que en aras de brindar la información detallada respecto del servicio, se precisará lo siguiente:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

En atención a ello se modificará el numeral 8 de los TDR y se suprimirá el 2do párrafo del referido para mejor entendimiento de los participantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 8. del TdR, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de los términos de referencia, se menciona:

El plazo para la ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota

Al respecto, agradecemos confirmar que el tenant ID correspondiente a la consola de administrar con el fin de no perder continuidad de servicio durante el periodo de activación y que este proceso sea transparente para la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 8      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE EL TENANT ID 97ba4657-24d8-4faa-aedb-6f0704a2f73b Y SE PUEDE COORDINAR CON EL AREA USUARIA, a fin de no perder la continuidad del servicio y se mantenga su activación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:44:36

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de los términos de referencia, se menciona:

El plazo para la ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota

Al respecto, agradecemos confirmar que la activación de licencias será un proceso transparente a la entidad sin afectar en ningún momento la continuidad de su servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE LA ACTIVACION DE LAS LICENCIAS SERÁ UN PROCESO TRANSPARENTE Y NO AFECTARA LA CONTINUIDAD DE LOS SEVICIOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:14

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Sobre el vencimiento 8 de abril 2025

Sírvase confirmar que luego de esta fecha la entidad contara con la licencia o entrara en periodo de gracia. Esta información es importante para dimensionar correctamente el precio de la oferta

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.0      Literal: --      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se confirma que tuvo vigencia hasta el 8 de Abril. y el contratista será responsable de la vigencia de la licencias una vez suscrita el acta de activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	22:50:14

**Consulta:** Nro. 54

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar se que se aceptar como similares

suscripción y/o servicio Microsoft 365

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 21.0

**Literal:** A

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se manifiesta que lo solicitado por el participante, si se encuentra contemplado como servicio similar en la experiencia del postor: "Servicio de Microsoft 365".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:25:05

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el objeto del contrato es: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE, confirmar si se validará como experiencia:

- SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365.
- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CORREO ELECTRONICO EXCHANGE, LA PLATAFORMA COLABORATIVA SHAREPOINT Y EL SOFTWARE DE MENSAJERIA Y VIDEOCONFERENCIA TEAMS DE LA MARCA MICROSOFT.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: A      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se manifiesta que en aras de fomentar la participación de postores, SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE ADICIONARA COMO SERVICIOS SIMILARES LO SIGUIENTE:

- SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365.
- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CORREO ELECTRONICO EXCHANGE, LA PLATAFORMA COLABORATIVA SHAREPOINT Y EL SOFTWARE DE MENSAJERIA Y VIDEOCONFERENCIA TEAMS DE LA MARCA MICROSOFT.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:25:05

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO de la Sección Especifica y en el numeral 8.0 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO de los Términos de Referencia y en el Anexo N° 04 indican lo siguiente: El plazo para la firma del Acta de Activación del servicio es A PARTIR del día siguiente de la firma del Contrato, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365.

Sin embargo, no indican HASTA CUANDO es el plazo de Activación. Agradecemos confirmarlo y añadirlo a las Bases Integradas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8.      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que, el plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes.

POR TANTO, SE MODIFICARA EL NUMERAL 8 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Respecto del plazo de "hasta cuando" es el plazo de activación se encuentra señalado en el numeral 6.1.1. Vigencia, La vigencia de ambas suscripciones deberá ser trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la firma del acta de activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificación del numeral 8. del TdR, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de activación de las licencias cuya fecha estará precisada en el Acta de Activación del servicio. El plazo para la firma del acta de activación del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato o del término de las licencias vigentes, a través de la plataforma de administración de Microsoft 365, en coordinación con el Área de Soporte y Servicios Informáticos, de forma remota.

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-CR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:25:05

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

En el literal 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA de la Sección Especifica indican: SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 O EQUIVALENTE, en base a los siguientes destinos y cantidades referenciales. Sin embargo no colocan los destinos y cantidades referenciales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2.      **Literal:** -      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, en el numeral 6 y 7 se ha especificado las características del servicio, así como la cantidad de licencias toda vez que es una renovación de suscripción de licencias Microsoft office, en el caso de los destinos, estas licencias esta destinadas al Congreso de la Republica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null